

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.657 – 10.658 – 10.659 – 10.660
DECRETOS
Año 2023 N°s. 948 – 1.508 – 1.509 – 1.510 – 1.511
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 79/2023 (M.S.P.) Prórroga Apert. Licit. N°s. 16, 17 y 18/2023 (Min. Infraestructura)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 25 de Agosto de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.086		

**LEYES****LEY N° 10.657****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Declárase como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de La Rioja a la realización de la Fiesta Provincial “Septiembre Joven”, organizada por la Secretaría de Juventudes en el mes de septiembre de cada año.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **Lourdes Alejandrina Ortiz**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados -
Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.510

La Rioja, 23 de agosto de 2023

Visto: El Expediente Código Al N° 00197-6-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.657, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.657, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.658**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a celebrar con el Club Social, Deportivo y Cultural de los Empleados del Tribunal de Cuentas de la provincia de La Rioja, Personería Jurídica acordada por Resolución S.R.C. N° 10 con fecha 06/02/2009, un contrato de permuta de inmuebles de propiedad de cada uno de éstos, ubicados en esta ciudad Capital.

Artículo 2°.- Los inmuebles a permutar responden a las siguientes características:

Lote perteneciente al Estado Provincial:

Propietario: Estado Provincial.

Ubicación: Departamento Capital.

Matrícula Registral: C-15699.

Superficie a Permutar: 3 ha 946,64 m².

**Lote perteneciente al Club Social, Deportivo y Cultural de
los Empleados del Tribunal de Cuentas de La Provincia
de La Rioja:**

Propietario: Club Social, Deportivo y Cultural de los Empleados del Tribunal de Cuentas de la provincia de La Rioja.

Ubicación: Departamento Capital.

Nomenclatura Catastral: C.1 - S. E - M. 541- P. 96.

Matrícula Registral: C-33413.

Antecedente Catastral: Disposición Catastral N° 15931 de fecha 15/11/2004.

Superficie a Permutar: 3 ha 946,64 m².

Artículo 3°.- El inmueble que adquiera el Estado Provincial en virtud de la permuta, objeto de la presente ley, será destinado a la construcción del Polo Tecnológico La Rioja.

Artículo 4°.- Los datos catastrales del inmueble a permutar por el Estado Provincial serán determinados oportunamente por la Función Ejecutiva. Los planos de mensura y división se efectuarán por los organismos técnicos que correspondan.

Artículo 5°.- Por Escribanía General de Gobierno se realizará el contrato de permuta respectivo y la escritura correspondiente.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de
Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.509

La Rioja, 23 de agosto de 2023

Visto: El Expediente Código Al N° 00198-7-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.658, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.658, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

**LEY N° 10.659**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Acéptase el Veto Parcial a los Artículos 2° y 6°, interpuesto por la Función Ejecutiva mediante el Decreto F.E.P. N° 1.086 con fecha 26 de junio del corriente año a la Ley N° 10.636 -Crea una (1) Comisión Especial de Control de Cumplimiento de los Cargos Impuestos a las donaciones de Inmuebles efectuadas por el Estado Provincial.

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 10.636, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- La Comisión Especial creada por el artículo anterior estará integrada por un (1) representante titular y un (1) suplente de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial, dependiente de la Función Ejecutiva, y un (1) representante titular y un (1) suplente de la Función Legislativa”.

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 6° de la Ley N° 10.636, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- En todos los casos en que se constaten incumplimientos, totales o parciales, de los cargos oportunamente impuestos a los inmuebles donados por el Estado, la Función Ejecutiva podrá disponer a través de la Fiscalía de Estado, mediante las acciones judiciales de revocación de las donaciones a que hubiere lugar y conforme al procedimiento administrativo previo que por vía de Reglamentación estableciere la Función Ejecutiva, según correspondiere, a efectos que el dominio de los inmuebles de que se traten, con titular registral donatario reviertan a favor del Estado Provincial. Dicha reglamentación deberá, asimismo, establecer el procedimiento a cumplir en todos los demás casos en que el dominio de los inmuebles donados subsista la titularidad registral del Estado Provincial, respecto de los inmuebles que hubieren sido objeto de donación con cargos”.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.508

La Rioja, 23 de agosto de 2023

Visto: El Expediente Código Al N° 00199-8-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.659, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.659, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.660

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 948 con fecha 05 de junio del corriente año -Nuevos rangos para la liquidación de asignaciones familiares.

Artículo 2°.- El Decreto F.E.P. N° 948/23 forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

ANEXO**DECRETO N° 948**

La Rioja, 05 de junio de 2023

Visto: El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 945 de fecha 02 de junio de 2023, y;

Considerando:

Que por el citado Decreto de Necesidad y Urgencia se fijaron las escalas salariales que serán de aplicación a partir del mes de junio/23 para las Plantas Activas de la Administración Pública Provincial y Autoridades Superiores y demás Funcionarios.

Que consecuencia de ello y como ocurre habitualmente con este tipo de medidas y a efectos de garantizar a dichos agentes la percepción de los montos establecidos para las asignaciones a que se refieren los Puntos a), b) y c) del Artículo 1° del Decreto N° 1.508/15 procede adecuar los rangos determinados para la liquidación del beneficio, a partir del 01 de junio de 2023.

Que además, es propósito otorgar a partir del mes de junio/23 un monto Adicional No Remunerativo No Bonificable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) para todas las categorías, cualquiera sea su situación escalafonaria, incluidos



Funcionarios y Personal no Escalonado y/o de designación política y/o sus equivalentes en los organismos descentralizados y entes autárquicos.

Que se excluye de este beneficio a las Autoridades Superiores, Funcionarios y/o sus equivalentes en los organismos descentralizados y entes autárquicos; al Personal Docente de todos los niveles de la Provincia; y al Personal que presta sus servicios en los Organismos de Seguridad y de Salud Pública.

Que por otra parte, es propósito modificar los honorarios y emolumentos que perciben las personas vinculadas al Estado Provincial incrementándolas en los montos que en cada caso se indiquen y la metodología de cálculo del complemento establecido por el Decreto N° 179/15.

Que corresponde instruir a los Organismos específicos de la Administración Pública Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a tomar los recaudos que permitan satisfacer en tiempo y forma oportunos el cumplimiento de lo que se disponga y, además, a esta Jurisdicción Ministerial el dictado de las normas reglamentarias, complementarias, interpretativas y rectificatorias que resulten necesarias.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Establécense a partir del 01 de junio de 2023, conforme se determinan en cada caso más abajo, los nuevos rangos para la liquidación de las Asignaciones Familiares establecidas en los Incisos a), b) y c) del Artículo 1° del Decreto N° 1.508/15:

a) Asignación por hijo

Sueldo Acumulado	Monto de la Asignación
Menor o igual a \$ 76.910,00	1.000,00
De \$ 76.911,00 a \$ 133.185,00	750,00
Mayor o igual a \$ 133.186,00	500,00

b) Asignación con hijos con otras capacidades

Sueldo Acumulado	Monto de la Asignación
Menor o igual a \$ 76.910,00	3.000,00
De \$ 76.911,00 a \$ 133.185,00	2.250,00
Mayor o igual a \$ 133.186,00	1.500,00

c) Asignación prenatal

Sueldo Acumulado	Monto de la Asignación
Menor o igual a \$ 76.910,00	1.000,00
De \$ 76.911,00 a \$ 133.185,00	750,00
Mayor o igual a \$ 133.186,00	500,00

Artículo 2°.- Otorgase al Personal de las Plantas Activas de esta Función Ejecutiva Provincial, cualquiera fuere su situación de revista en la Administración Pública, a partir del 01 de junio de 2023, un Adicional de carácter

No remunerativo No Bonificable de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), incluidos Funcionarios y Personal no Escalonado y/o de designación política y/o sus equivalentes en los organismos descentralizados y entes autárquicos.

Exclúyese de este beneficio, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, a las Autoridades Superiores y/o sus equivalentes en los organismos descentralizados y entes autárquicos; al Personal Docente de todos los niveles de la Provincia; y al Personal que presta sus servicios en los Organismos de Seguridad y de Salud Pública.

Artículo 3°.- Incrementase a partir del 01 de junio de 2023, en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), el valor de los honorarios de las personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios prestados a título personal.

Artículo 4°.- Incrementase a partir del 01 de junio de 2023, en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), los emolumentos que perciben aquellas personas beneficiarias de becas laborales, tutorías, pasantías, jubilados no transferidos y pensiones graciables.

Artículo 5°.- Incrementase a partir del 01 de junio de 2023, en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), los emolumentos que perciben aquellas personas beneficiarias de los planes y programas que se citan más abajo:

- Guardia Urbana de la Provincia de La Rioja - Decreto N° 2.385/08;
- Beneficiarios de subsidios por haber sido dados de baja de su régimen jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), SAF 910;
- Beneficiarios de subsidios por haber sido dados de baja de su régimen jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), SAF 250.

Artículo 6°.- Incrementase a partir del 01 de junio de 2023, en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), los emolumentos que perciben aquellas personas beneficiarias de los planes y programas dependientes del Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social y de otros organismos del Estado Provincial:

- Programa Social de Capacitación (PRO.SO.CA);
- Promotores Comunitarios;
- Familias de Acogimiento;
- Residencia Educativa "Nueva Vida";
- Equipo de la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia;
- Programa de Operadores Convivenciales;
- Centro de Apoyo Escolar (CAE);
- Honrar la Vida;
- Universidad para la Tercera Edad;
- Por una Vida Saludable;
- Vivir Juntos;
- Familias Riojanas;
- Formadores Comunitarios;
- Vale la Pena;
- Programa Hogar San José;
- Asistentes Domiciliarios;
- Integrando Diferencias a través del Arte; y



- Equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusivo Juvenil.

Artículo 7°.- Incrementase a partir del 01 de junio de 2023, en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), el monto fijado por el Artículo 4° del Decreto N° 101/10, para determinar los emolumentos que se devenguen para dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 8.605, norma ésta que creara el Régimen de Becas destinado a Deportistas de Alto Rendimiento, residentes en la Provincia.

Artículo 8°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a dictar las normas reglamentarias, complementarias, interpretativas y rectificatorias de lo resuelto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 9°.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán de aplicación a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en cuanto ellas le sean aplicables, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 y sus normas reglamentarias.

Artículo 10°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete, Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y Secretario General de la Gobernación y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y de Finanzas Públicas.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Armando Emilio Molina
Sec. Gral. de la Gobernación

Ricardo Clemente Quintela
Gobernador de la Provincia

Cr. Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y Finanzas
Públicas

Dr. Juan José Luna
Jefe de Gabinete

Cr. Orlando Fabián Blanco
Gómez
Secretaría de Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinoza
Sec. de Finanzas Pública

DECRETO N° 1.511

La Rioja, 23 de agosto de 2023

Visto: El Expediente Código AI N° 00200-9-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.660, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.660, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 79/2023
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Expte. E1-02977-6-2023
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Soluciones Parenterales de Alta Rotación para uso hospitalario destinadas a todos los efectores provenientes de Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Hospitales Zonales y Zona de Influencia, Hospitales Distritales, la demanda de los CAPS.

Presupuesto Oficial: \$ 121.175.700,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 01/09/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 01/09/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-1 00680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. De la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850702 - \$ 14.135,00 - 25/08/2023 - Capital

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

El Ministerio de Infraestructura comunica que la apertura de sobres de las Licitaciones Públicas N° 16/23 Objeto: "Reacondicionamiento de calles en la localidad de Aminga - Dpto. Castro Barros - La Rioja", N° 17/23 Objeto: "Infraestructura para Transporte Línea 2 - Dpto. Capital - La Rioja" y N° 18/23 Objeto: "Reacondicionamiento de calles en la localidad de Aimogasta", que fueran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia los días 01 y 08 de agosto, y en los diarios de circulación provincial diario El Independiente y diario Nueva Rioja los días 08 y 09 del corriente mes, y cuya apertura estaba programada para el 25 de agosto, se pasaron para este martes 5 de septiembre en el mismo horario y lugar.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto: Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Hasta el día viernes 25 de agosto de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453369.

Dirección de correo: rendicioninfralarioja@gmail.com.

Diego Roberto Casas

Director Gral. de Despacho
Ministerio de Infraestructura

N° 801262 - S/c. - 25/08/2023 - Capital



VARIOS

Secretaría del Agua

El señor Secretario de Agua Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra "T" N° 46 - Año 1998, caratulados: "Teran Quiroga, José e Hijos S.R.L., Asunto: Solicita Cantera que denomina: "San Jorge" se ha dictado con fecha 01 de junio de 2023, la Resolución S.A. N° 1895/23, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 01 de junio de 2023. Visto:... Considerando:... Por ello en virtud de la facultad conferida por los Decretos N° 002/19, 009/19, 082/19 y 048/20, El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera de la cantera denominada "San Jorge" ubicada en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, a la que se accede por Av. Ortiz de Ocampo partiendo de la rotonda de la terminal nueva, tras recorrer una distancia de 3,5 km por dicha avenida hasta llegar a la calle Nolasco Martínez, allí se debe girar hacia el Este para continuar por un camino vecinal sin nombre recorriendo una distancia de 1,8 km para arribar al río Mal Paso, desde allí tras recorrer una distancia de 200 m, aproximadamente en dirección Este, se encuentra ubicada la cantera referida, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 118 m³/seg., en el Plano de Planimetría, se grafica la Línea de Ribera de Margen Izquierda a la poligonal calculada y graficada con los vértices: 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409 y 410 y la de Margen Derecha con los vértices: 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 y 313 como así también el polígono de la Mensura con los vértices: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y, conforme a Plano e informe técnico emanado de la Dirección General de Obras y Proyectos de la Secretaría del Agua, y lo dispuesto por el Artículo 154° del Decreto-Ley N° 4.295/83, Artículo 235° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 7° y concordantes de la Ley N° 9.356. Artículo 2°.- José Teran Quiroga e Hijos deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 41/43 y de Obras y Proyectos a fs. 34/37, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675 Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a la Dirección General de Catastro, y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N°

9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 1.895/23. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam. "En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución MAyE N° 1.895/23 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 24 de julio de 2023 - Secretaría del Agua - Ingeniero Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía.

Ing. Edgardo Karam
Secretario de Agua

N° 28767 - \$ 15.660,00 - 18 al 25/08/2023

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra "M" - N° 61 - Año 2022, caratulados: "Martoccia, Ramón Fabricio s/Cantera que denomina Silvia" se ha dictado con fecha 12 de mayo de 2023, la Resolución S.A. N° 1.434/23, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 12 de mayo de 2023. Visto:... Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera de la cantera denominada "Silvia", ubicada en el departamento Capital, en la provincia de La Rioja, a la que se accede transitando 500 m, por RN N° 38 partiendo de la intercepción de dicha ruta y RP N° 25 hasta llegar a la calle Alerces, en donde se gira hacia el Oeste hasta llegar a la cantera Silvia cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 35 m³/seg., de la siguiente manera: en el plano de Planimetría se grafica la Línea de Ribera de Margen Derecha a la poligonal calculada y graficada con los vértices: 1, 9, 15, 21, 29, 61, 67, 211, 224, 92, 120, 132, 144, 152, 162, 171, 186, 187, 193 y 195 y la de Margen Izquierda a la poligonal graficada con los vértices: 5, 6, 8, 20, 27, 40, 56, 63, 196, 198, 200, 203, 218, 219, 228, 229, 240, 247, 82, 94, 105, 129, 131, 138, 139, 150, 156, 168, 176, 177, 182, 190, 192 y 194. Artículo 2°.- El señor Ramón Fabricio Martoccia deberán dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 170/172 y de Obras y Proyectos a fs. 165/168, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675 Ley



General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a la Dirección General de Catastro, y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 1.434/23. Firmado: Profesor Adolfo Scaglioni - Ministro de Agua y Energía.” En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 1.434/23 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 22 de mayo de 2023. Secretaría del Agua - Ing. Raul Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Edgardo Karam
Secretario de Agua

N° 28768 - \$ 13.111,00 - 18 al 25/08/2023

**Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea de Distrito**

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, conforme el Artículo 22 del Estatuto Social, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 16 de setiembre de 2023 a las 10 horas, a los asociados domiciliados en la provincia de La Rioja integrando el Distrito 1, del número 238129 al 2142866 y Distrito 2, del 2142874 al 3572650; para tratar el siguiente:

Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito)

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas

de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones. La presentación se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados deberán solicitar, en los plazos conforme el Artículo 48 del Estatuto Social, la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación Zoom. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.

El Consejo de Administración

Mendoza Capital, provincia de Mendoza, 28 de julio de 2023.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

N° 28783 - \$ 12.012,00 - 22 al 25/08/2023

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. G02-00134-4-22, caratulados: “Pérez Juvencia Amalia s/Saneamiento y escrituración de inmueble ubicado en el paraje El Chañaral, Sierra de Los Quinteros, Dpto. Ángel Vicente Peñaloza”, se dictó Resolución de Expropiación N° 473 de fecha 01 de agosto de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026582, de fecha 13 de junio de 2023; inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos en el Tomo 136, Folio 98, el día 26 de julio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: 4-13-09-014-949-004: al Norte: calle pública, al Sur, al Este y al Oeste terrenos presuntamente fiscales. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 01 de agosto de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N°411 - S/c. - 25; 29/08 y 01/09/2023



EDICTOS JUDICIALES

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 10102220000029939 - "F" - 2022, caratulados: "Flores, Roberto s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local conforme lo establece el Art. 409, Inc.2° del C.P.C. Se ha iniciado Información Posesoría con relación a un inmueble cuya prescripción adquisitiva se demanda, según aprobación del plano de mensura aprobado por Disposición N° 0254422 de fecha 22 de febrero de 2021 emanada de la Dirección Provincial de Catastro, vigente a la fecha, tiene una superficie total de 374 ha 9.439,69 m2, siendo su Nomenclatura Catastral: 4-01-50-033-997-621; ubicado en "Paraje el Estanquito" de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, tiene las siguientes medidas y linderos: desde el punto 1 ubicado en el extremo Noreste parte una línea con dirección al Oeste y recorriendo la distancia de 49,42 metros quiebra en ángulo de 182°26'36" llega al punto 2, en igual dirección recorre 40.30 m y llega al punto N° 3 donde hay un quiebre de 181°45'27", sigue en igual dirección recorriendo 58.72 m y llega al punto N° 4 donde hay un quiebre de 181°39'58", luego recorre una distancia de 590,89 m y llega al punto 5 donde hay quiebre de 179°17'8", así recorre una distancia de 246.91 m, y llega al punto 6 donde quiebra en ángulo de 175°2'33" y luego recorre una distancia de 106.51 m, hasta que llega al punto 7, donde quiebra con una leve desviación de 169°1'27", recorre una distancia de 577.03 m, y llega al punto 8 ubicado en el extremo Noroeste donde quiebra en ángulo de 94°12'22" y sigue en línea recta hacia el Sur recorriendo una distancia de 2287.35 m en línea recta, y llega al punto 9 donde alcanza un ángulo 89°47'56", con dirección al Este en línea recta recorre una distancia de 1.688.67 m y llega al punto 10, donde la línea quiebra con dirección al Norte en ángulo de 88°53'10" y recorriendo una distancia de 637.46 m, llega al punto 11 donde hay un quiebre de 180°57'47", y continua luego recorriendo una dirección de 105.12 m, hasta llegar al punto 12 donde hay quiebre de 178°57'12", y siguiendo la misma dirección recorre 166.53 m, llega al punto 13, donde hay quiebre de 180°18'55", y recorre 1202.10 m, llegando al punto 1 de partida, formando una figura de rectángulo irregular y encerrando una superficie de 374 ha 9439.69 m2.
La Rioja, 26 de julio de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28745 - \$ 12.025,00 - 15 al 29/08/2023 – Capital

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. N° "30101220000030554" - Letra "T" - Año "2022", caratulados: "Tapia, Diego Alejo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", que se tramitan por ante la Secretaría "A" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoría sobre inmueble en el paraje "Balde de Pacheco", Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Gómez E. Mercedes y aprobado por disposición técnica N° 025623, de fecha 25 de abril de 2022, de una superficie de: 341 ha 4783,46 m2. Que los linderos del inmueble son: al Noroeste y Norte campo comunal: Este: camino vecinal al Simbolar; Sureste: Callejo o Sra. Roldán; Sur: Rico y camino vecinal al Simbolar; Suroeste: Panfilio Muñoz y Oeste: Irineo Ayán. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: 4-13-09-024 -162-181. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de agosto de 2023.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dr. Nahuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

N° 28746 - \$ 6.012,00 - 15 al 29/08/2023 - Chamental

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° "30101220000031543" - Letra "S" - año: "2022", caratulados: "Scheibengraf, Katherine/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", que se tramitan por ante la Secretaria "A" de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoría sobre Inmueble está ubicado en Avda. Nicolás Ayan (o) s/n de Chamental, Dpto. Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresi y aprobado por disposición técnica N° 025626, de fecha 25 de abril de 2022, de superficie es de 156,46 m2. Los linderos son: al Noroeste: Helmuth Scheibengraf Noreste: Sucesión de Roberto Iturralde; Sureste: Avda. Nicolás Ayan y Suroeste: Helmuth Scheibengraf. Número de Nom. Catastral: Dpto.: 12; Cir.: I – Secc.: A, Mza.: 20 – Par.: 60. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de agosto de 2023.

Dr. Nahuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

N° 28747 - \$ 6.012,00 - 15 al 29/08/2023 – Chamental



El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. N° “3010220000023419” - Letra “F” - Año “2019”, caratulados: “Figuerola, Damiana Julia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante la Secretaría “B”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en calle Héroes de Malvinas de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 023821, de fecha 23 de noviembre 2018 y ratificada por disposición técnica N° 024729 de fecha 14 de agosto 2020, cuya superficie es de: 412,95 m2. Los linderos son: al Norte: Ramona Baigorri; Este: Damiana Julia Figuerola; Sur: calle Héroes de Malvinas y Oeste: Ariel Romero; Miguel Barrionuevo y Viviana Oliva. Número de Nom. Catastral: Dpto.: 13; Cir.: I - Secc.: E, Mza.: 17 - Par.: 70. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 01 de agosto de 2023.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 28748 - \$ 6.012,50 - 15 al 29/08/2023 – Chemical

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° “30101220000032581” - Letra “R” - Año “2022”, caratulados: “Reynoso, Eduardo Anibal / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante la Secretaría “A” de la Excma. de Chamental, La Rioja, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Las Talas s/n de Chamental, Dpto. Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 025741, de fecha 24 de junio de 2022, de una superficie es de 9 ha 5252,06 m2. Sus linderos son: al Noroeste: camino vecinal; Noreste: Marcos Corzo; Sureste: Marcelo Wtaker y Suroeste: Gustavo Moreno y Walter Orlando Moreyra. Matrícula Catastral: 4-12-04-442-525-461 -es nueva. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de agosto de 2023.

Dr. Nahuel Arnaldo
Contreras
Prosecretario

Dr. Pablo Ricardo
Magaquián
Juez de Cámara

N° 28749 - \$ 5.550,00 - 15 al 29/08/2023 – Chemical

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° “30102220000031542” - Letra “A” - Año “2022”, caratulados: “Ayan, Diego Nahun / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Avda. Juan Domingo Perón de la ciudad de Chamental, Dpto. Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 025773, de fecha 04 de julio 2022, de una superficie es de 588,67 m2. Los linderos son: al Noroeste: Av. Juan Domingo Perón; Noreste: Eduardo Nicolás Ayan; Sureste y Sur: Suc. Atilio Arroyo, Suc. Martín Benegas, Suc. Luis Abdala y Suroeste: Suc. de Noberta Ríos de Funes. Número de Nom. Catastral: Dpto.: 12; Cir.: I - Secc.: A, Mza.: 30 - Par.: 55. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de mayo de 2023.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 28750 - \$ 6.012,50 - 15 al 29/08/2023 - Chemical

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. N° “30101220000029542” - Letra “H” - Año “2022”, caratulados: “Hilal Garzino, María Victoria / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante la Secretaría “A” de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble que está ubicado en calle San Martín 72 de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Carlos José Herrera y aprobado por disposición técnica N° 025374, de fecha 14 de diciembre de 2021, de una superficie de 413,06 m2. Los linderos del inmueble son: al Noreste: Av. San Martín; Sureste: Miguel Alexis Vera; Suroeste: Víctor Gerardo Luna Corzo y Noroeste: Juana Abdala de Bazán, número de Nom. Catastral: Dpto. 12: C.: I; S.: A; Mza.: 20; Par. 55. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de agosto de 2023.

Dr. Nahuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

N° 28751 - \$ 6.012,50 - 15 al 29/08/2023 – Chemical



La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202230000034465 - Año 2023 - Letra "A", caratulados: "Andrada, Ramón Rosa; Vega Vda. de Andrada, Rosario Úrsula / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Ramón Rosa Andrada M.I N° 3.858.713 y Rosario Úrsula Vega Vda. de Andrada D.N.I. N° 7.884.194, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 07 de julio de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 850260 - S/c. - 18 al 25/08/2023 – Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000034614 - Año 2023 - Letra "E", caratulados: "Espinosa de Cerezo, María Teresa; Cerezo, Carlos Bernardo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes María Teresa Espinosa de Cerezo D.N.I. N° 0.940.781 y Carlos Bernardo Cerezo D.N.I. N° 6.717.525 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 16 de agosto de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 850261 - S/c. - 18/08 al 01/09/2023 – Chilecito

* * *

La señora Jueza, Dra. Norma Abate de Mazzucelli de la sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del actuario Néstor Fabián Carrizo, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Juana Graciela Soria, D.N.I. 17.744.435, a fin de comparecer, en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10302210000028009-1 - Letra "L" - Año 2021, caratulados: "Levitán Salazar, Ana María c/Salazar, Jorge Aníbal y Otra - Acción Autónoma de

Nulidad", bajo apercibimiento de ley. Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta ciudad.

Secretaría, 07 de julio de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28792 - \$ 1.665,00 - 22 y 25/08/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) 158/23 de fecha 14/08/2023 de la Inspección General de Justicia, Expte. C023-0133-9-23, caratulados: "Centro de Tratamiento Médico Renal S.A. comunica Nuevo Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que se ha dispuesto tomar conocimiento del Nuevo Directorio aprobado por Acta 19 de diciembre de 2022 ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 03 de agosto de 2023, celebrado por la firma Centro de Tratamiento Médico Renal S.A.
La Rioja, agosto de 2023.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28794 - \$ 2.184,00 - 25/08/2023 - Capital

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "Zárate, Domingo Mateo; Quintero, Victoria Saturnina - Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 1020223/33909 - Letra "Z" - Año 2023, en trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Zárate, Domingo Mateo, DNI 6.706.568 y Quintero, Victoria Saturnina, DNI 1.979.399, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la publicación de edicto (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.). Se transcribe la Resolución en su parte pertinente: "Rioja, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés... Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dése intervención al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Ingresos Provinciales Art. 342 del C.P.C. Notifíquese... Fdo. Dra. María Haidée Paiaro, Jueza Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Dr. Pablo O. González, Prosecretario Cámara 2° Sec. "B".

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28795 - \$ 1.572,50 - 25/08/2023 - Capital



El Proc. Jacobo Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia a cargo del Registro de Comercio de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N°120/23 de la Inspección General de Justicia N° 96 de fecha 25/07/2023, dictada en el Expte N° C-023-0203-2-23, caratulados: “Grupo Tidec S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la provincia, a los fines de comunicar que la Sra. Paula Flores, argentina, nacida el día 06 de febrero de 1991, D.N.I. N° 35.576.053, CUIL. 27-35.576.053-2, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Corrientes N° 329 de la ciudad capital de La Rioja, y el Sr. Juan Pablo Córdoba, argentino, nacido el día 21 de agosto de 1990, D.N.I. N° 35.502.419, CUIT 23-35502419-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 423 de la ciudad de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Grupo Tidec S.R.L. con Domicilio Social en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. La sede social estará ubicada en calle María Elisa de Quiroga N° 286, de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Duración: Su duración es de 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por cinco años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma en todo el territorio de la República Argentina así como en otros países, en establecimientos propio y/o ajenos a las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, venta, distribución, importación, exportación, de bebidas y productos alimenticios para el consumo humano y/o animal y sus derivados. Venta de víveres crudos, cocidos, congelados, conservados, termoestabilizados; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, productos de carácter gastronómico, al por mayor o al por menor. Importación y Exportación: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de alimentos frescos o conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras, hortalizas, canes y demás productos vinculados a la industria frigorífica avícola, pesquera y alimenticia en general, de aceites, aceitunas y todos sus derivados, y aceites comestibles. Industrial: Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, envasado, distribución de todo tipo de productos alimenticios, en especial de aceites, aceitunas, grasas, producción de aceites crudos y sus derivados obtenidos por trituración y/o extracción, su conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) de valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. Los socios manifiesta que suscriben e integran en un cien por ciento en dinero en efectivo la totalidad del capital social de la siguiente manera, la socia

Sra. Paula Flores suscribe e integra veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) representativo del 50% del capital social, y el Sr. Juan Pablo Córdoba suscribe e integra veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) representativo del 50% del capital social, quedando con ello suscripto e integrado la totalidad del capital social. Administración - Representación: La Administración, la representación legal de sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo ser socio o no. La gerencia será plural pudiendo actuar indistintamente cualquiera de los Gerentes para la realización de los actos de administración y representación pertinentes, así como para el uso de la firma social. La duración en el cargo será por plazo indeterminado, los gerentes durarán en su cargo mientras dure su buena conducta y hasta su remoción por decisión de reunión de socios tomada con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social presente en la asamblea. Siendo la gerencia plural indistinta se designó en el cargo de gerente a ambos socios a saber Sra. Paula Flores, D.N.I N° 35.576.053, CUIL. 27-35.576.053-2, y al Sr. Juan Pablo Córdoba, D.N.I. N° 35.502.419, CUIT 23-35502419-9. A los fines de garantizar su gestión ambos gerentes constituyeron la garantía de ley conforme Art. 256 y 157 de la LGS, Art 76, 77, 119 RG IGJ 7/2025. Ejercicio y Estados Contables: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Publicación por 1 día en el Boletín Oficial. La Rioja, agosto 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28796 - \$ 13.923,00 - 25/08/2023 - Capital

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local que en los autos Expte. N° 10102190000019668 - Letra “T” - Año 2019, caratulados: “Tineo Ricardo José / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Ricardo José Tineo. D.N.I. N° 16.152.452, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2023.

Dra. María José Quiroga

Secretaria

N° 28797 - \$ 647,50 - 25/08/2023 - Capital



La Juez de Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 1040220000031285 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Carbajal, Mirta Lucía - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Carbajal, Mirta Lucía, D.N.I. N° 5.694.006, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28798 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 131/23 de fecha 08.08.2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0215-3-23, caratulado: "Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente Titular y Presidente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que por Reunión de Socios por Acta N° 55 y por Reunión de Gerencia por Acta N° 274 ambas de fecha 01.06.2023 se resolvió (i) aceptar la renuncia de Eduardo Javier Quel a su cargo de Presidente y Gerente con efectos a partir del 01.06.2023 aprobando su gestión; (ii) designar a Alejandro Chan, argentino, nacido el 03.11.1968, casado, Licenciado en Organización de Empresas, DNI 20.493.423, CUIT 20-20493423-2, domiciliado en Luis García 1550, Barrio Tigre Joven, Lote 26 - 1648 Tigre, Pcia. de Buenos Aires, como Gerente Titular y Presidente desde el 01.06.2023 hasta culminar el mandato en curso del Gerente saliente hasta el 31.12.2023, dejando constancia de que aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Uruguay 2887, Victoria, provincia de Buenos Aires; (iii) dejar constancia que a partir del 01.06.2023 y hasta el 31.12.2023 la Gerencia queda compuesta tal como se expone: Presidente: Alejandro Chan, casado, DNI 20.493.423, CUIT 20-20493423-2, Vicepresidente: Hernán Zupan, casado, DNI N° 11.097.140, CUIL 20-11097140-1, Gerentes Titulares: Damián Andrés Ecker, casado, DNI N° 7.836.738, CUIL 20-07836738-6, Gabriel Darío Fernández, soltero, DNI N° 17.801.188, CUIL 20-17801188-0 y Marcelo Gustavo Junca, casado, DNI N° 17.594.562, CUIL 20-17594562-9, Gerente Suplente: Mario Silvestre Omahna, casado, DNI N° 10.596.419, CUIL 20-10596419-7.
La Rioja, agosto de 2023.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28799 - \$ 4.914,00 - 25/08/2023 - Capital

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Sr. Mercedes Vicente Nieto, D.N.I. N° 6.700.547, a comparecer en autos Expte. N° 10202230000034480 - Letra "N" - Año 2023, caratulados: "Nieto, Mercedes Vicente / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C. C. y C. N. Edicto por un (1) día.
La Rioja, 08 de agosto de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28800 - \$ 647,50 - 25/08/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Sr. Toribio Eulogio Astorga, M.I. N° 2.482.301; Sra. Rosa Eufemia Gaitán de Astorga, L.C. N° 7.889.403 y Manuel Ramón Astorga, M.I. N° L.C. N° 7.889.403, a comparecer en autos Expte. N° 10201210000025916 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Astorga, Toribio Eulogio; Gaitán, Rosa Eufemia y/u Otro/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, Art. 2.340 última parte del C.C. y C. Edicto por un (1) día.
La Rioja, 30 de junio de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28801 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102230000034834 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "Díaz Héctor Nicolás y Otra s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Héctor Nicolás Díaz, D.N.I. N° 6.707.006 y Juana Francisca Herrera, D.N.I. N° 1.979.274, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° CPC). El presente edicto se publicará por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y en el diario el Independiente.
Aimogasta, 10 de agosto de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 28802 - \$ 4.162,50 - 25/08 al 08/09/2023 - Aimogasta



El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría "A", ordene la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro del término de treinta (30) días, posterior a la última publicación, Art. 2.340 2º párrafo del C.C y C.N de la sucesión de Ayala Ramona María, D.N.I. 7.887.431 y de Luna Cornelio Alfredo D.N.I. 6.704.584 a comparecer a estar a en derecho en autos Expte. N° 30101230000035028 – Letra "A" - Año "2023", caratulados: "Ayala, Ramona María; Luna, Cornelio Alfredo / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chamental, La Rioja, 14 de agosto de 2023.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 28803 - \$ 925,00 - 25/08/2023 - Chamental

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal III, de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Enrique Daniel Brizuela, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria, Stubbia, María de los Ángeles, en los autos Expte. N° 40101230000035154 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Reyes Luis Ramón / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante Reyes Luis Ramón, con D.N.I. N° 17.435.652, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C y C.N.). El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

Aimogasta, 14 de agosto de 2023.

Dr. Daniel Enrique Brizuela
Juez de Cámara

N° 28804 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Aimogasta

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 116/23, de fecha 07 de julio de 2023, de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C02301087/23, caratulados: "Alejandro Matías Gaitán s/Inscripción de Comerciante", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (01) día, en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el Sr. Alejandro Matías Gaitán, DNI N° 35.541.702, CUIT N° 20-35541702-27, argentino, de estado civil soltero,

mayor de edad, con domicilio real en Ruta Provincial N° 11 S/N, Barrio de Galli, Famatina, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja se ha constituido como Comerciante en la explotación de una Empresa de Viajes y Turismo (EVT) las cuales son todas aquellas actividades que pueden realizar, teniendo en cuenta el Art. N° 1 de la Ley N° 18.829 (Ley Nacional del Turismo) exclusivamente para sus clientes, incluyendo el turismo receptivo.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28805 - \$ 3.003,00 - 25/08/2023 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia de la extinta Oliva, Erica Magalis, D.N.I. N° 29.352.500, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010220000033396 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Oliva, Erica Magalis/ Sucesión Testamentaria", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 agosto de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28806 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", Sala 5, a cargo del Sr. Pablo O. González, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Romero, Jorge Armando D.N.I. N° M8.304.984, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202230000034208 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero, Jorge Armando Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 agosto de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28807 - \$ 647,50 - 25/08/2023 - Capital



La señora Jueza de la Camara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 Unipersonal, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Francisco del Rosario Cayo de Nieto, DNI N° 12.998.170 y Julio Alberto Nieto, DNI N 6.703.693, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10102220000029902 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: Cayo, Francisca del Rosario; Nieto, Julio Alberto - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, Art. 342 del C.P.C. y Art. 2.340 y concs. del Código Civil y Comercial. Edicto por un día.
La Rioja, 15 de agosto de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28808 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Capital

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3 Dr. Luis Vega Quinteros, Secretaria Unica de la actuaria, Proc. Teresita de la Vega Ferrari, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios de la Sra. Mirta del Valle Molina DNI N° 12.569.544 y a quienes se consideren con derecho a comparecer en los autos Expte N° 10300231000024003 - Letra M - Año 2023, caratulados: "Molina, Mirta del Valle / Sucesión Ab Intestato", dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de que concluya la publicación de edictos. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 16 de agosto de 2023.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 28809 - \$ 647,50 - 25/08/2023 - Capital

La Dra. Ana Carla Menem, Jueza de la Camara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaria "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que por una (1) vez cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Pedro Pablo Mercado, D.N.I. N° 6.710.526 y Elvira Martina Ceballos, D.N.I. N° F.3.859.799 a comparecer en los autos Expte. N° 104022300000033122 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mercado, Pedro Pablo, Elvira Martina Ceballos s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de

treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 17 de agosto de 2023.

Sr. Luis Alberto Cordoba
Prosecretario

N° 28810 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Capital

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaria "A" del actuario Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte N° 10201230000033137 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Gordillo Rosa Angélica / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que la señora Rosa Angélica Gordillo, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle 8 de Diciembre 215, Barrio de Vargas, La Rioja, cuyos datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01; C: I, Secc: A, Mza: 8 Parc: 120, inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Arias José Adán, anterior nomenclatura Dpto. 01, Sección A, Mz. 8 Parcela ae. Plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 025925 con fecha 14 de septiembre de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: Mónica Deleonardi de Rearte, al Este: Andrea Gordillo, Karina Gordillo, al Sur: calle 8 de Diciembre al Oeste: Juan Fuentes. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28811 - \$ 6.475,00 - 25/08 al 08/09/2023 - Capital

La Sra. Jueza Dra. Ana Carla Menem de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", "Sala 7", Secretaria a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Benjamín Antonio del Valle de la Fuente, D.N.I. N° 5.489.482 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en los autos Expte N° 10401230000034591 - Letra "D" - Año 2023, caratulados "De la Fuente, Benjamín Antonio del Valle / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 17 de agosto de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28812 - \$ 832,50 - 25/08/2023 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 3", Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Juan Gualberto Sanchez, M.I. N° 2.986.412 y Antonia Rosa Sanchez, DNI N° 7.881.093, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10101230000034380 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Sanchez, Juan Gualberto; Sanchez, Antonia Rosa / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de agosto de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 28813 - \$ 832,50 - 25/08/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Camara Primera Cuarta en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría "B", Sala 1, "Unipersonal" de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía; Secretaria Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 10102230000033872 - Letra "Q" - Año 2023, carátula: "Quintero, Rosa Justina s/Sucesión Ab Intestato" hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Justina Quintero, DNI N° 4.168.842 a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Secretaría, 11 de agosto de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28814 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30101220000031852 - Letra F - Año 2022, caratulados: "Fernández, Sebastián Leonardo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de

treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la acera de la calle 9 de Julio N° 198, Barrio Centro, de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, que presenta la siguiente: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 4. Parc.: 15. Mide: de frente, al Sudoeste, sobre calle de su ubicación: desde el vértice "A", en ángulo de 89°38'50", hasta el vértice "B", recorre la distancia de ocho metros con setenta y nueve centímetros (8,79 m); partiendo desde el vértice "B", en ángulo de 90°21'54", hasta el vértice "C" y en sentido Noroeste, recorre la distancia de veinticuatro metros con noventa y seis centímetros (24,96 m), punto en el cual gira en sentido Noreste, en ángulo de 89°25'14", recorriendo la distancia de ocho metros ochenta centímetros (8,80 m) hasta el vértice "D"; punto en el cual retoma la dirección Sudeste, en ángulo de 90°34'02" y recorre la distancia de veinticuatro metros con noventa y tres centímetros (24,93 m) desde este punto hasta el vértice "A" cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1- Superficie Libre: doscientos quince metros con ochenta y seis centímetros cuadrados (215,86 m²); 2- Superficie de Ochava: tres metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados (3,56 m²); 3- Superficie Total: doscientos diecinueve metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados, (219,42 m²). Y linda: al Noreste: con sucesión de Juan Ernesto Castro; al Sudeste: con calle Laprida, al Sudoeste: con calle 9 de Julio, al Noroeste: con sucesión de Juan Ernesto Castro, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2023. Fdo.: Dr. Nahuel Arnaldo Contreras - Prosecretario - Secretaría "A".

Dr. Nahuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

N° 28815 - \$ 10.637,50 - 25/08 al 08/09/2023 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chapes, provincia de La Rioja, Dr. Avila, Marcelino Ariel, Secretaria a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 50101230000033944 - Letra "Z" - 2023, caratulados: "Zárate, Hilda Nélica / Sucesión Ab Intestato, cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hilda Nélica Zárate DNI N° 13.684.242, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por un (1) día. Secretaría Civil "A", 17 de agosto de 2023.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 28816 - \$ 740,00 - 25/08/2023 - Chapes

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00